



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS AMPAS Y FEDERACIONES DE AMPAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL DE LA CIUDAD DE LEÓN PARA EL AÑO 2018

1.- EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la creciente autonomía de los centros escolares que propicia la LOMCE, es imprescindible la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, sobre todo a la hora de definir criterios sobre la vida de los centros y la relación de éstos con las distintas instituciones. El Ayuntamiento de León es consciente de que para que esta participación se pueda realizar de forma positiva, es necesario dotar a los diversos estamentos participantes de instrumentos adecuados que les permitan intervenir activamente en la vida escolar.

A través de las Asociaciones de Madres y Padres, se proponen y realizan actividades lúdicas y formativas que tienen un carácter complementario y transversal al proceso de formación del alumnado, desarrollándose materias y contenidos que permiten conocer y tomar contacto con experiencias, actividades e intercambios que, en muchos casos, no se realizarían por otras vías.

La Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Educación del Ayuntamiento de León, consciente de la conveniencia de mantener este tipo de actividades y de la necesidad de colaborar directamente en su sostenimiento mediante la correspondiente ayuda económica, ha previsto en sus presupuestos para el año 2018 una línea de ayudas destinada al mantenimiento de las actividades que desde las distintas AMPAS y Federaciones de AMPAS de los Colegios Públicos de Infantil, Primaria y Especial de la ciudad de León se proponen a esta Concejalía.

2.- OBJETO

Se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones dirigidas a las AMPAS y Federaciones de AMPAS de los Colegios Públicos de Infantil, Primaria y Especial de la ciudad de León.

Los fines que se persiguen con estas subvenciones son los siguientes:

a) Realización de actividades:

Con carácter general, podrán ser objeto de subvención las actividades de las AMPAS y Federaciones de AMPAS de los Colegios Públicos de Infantil, Primaria y Especial de la ciudad de León. Tendrán como finalidad la consecución de los siguientes objetivos:

Como objetivo general, la realización de actividades que complementen los procesos formativos de los niños leoneses, por lo que esta convocatoria de subvenciones llega a todas las AMPAS y Federaciones de AMPAS de los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial de la ciudad de León.

Entre los objetivos específicos que se marcan están:

- Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en la vida de los centros escolares.



- Favorecer la formación de las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos/as y de las Federaciones para que colaboren de forma activa en la organización y gestión de los centros, con el fin de mejorar la calidad educativa.
- Apoyar las actividades organizadas por las distintas Asociaciones de Padres y Madres y Federaciones que vayan destinadas a desarrollar los objetivos anteriores.

b) Mantenimiento y gastos de funcionamiento de las Asociaciones:

La presente convocatoria está abierta a la dotación de los medios públicos oportunos que sirvan para sufragar gastos derivados del funcionamiento de las AMPAS y Federaciones de AMPAS de los Colegios Públicos de Infantil, Primaria y Especial de la ciudad de León a que se refiere el apartado anterior, con el objetivo de dotar de capacidad de auto-organización a dichas entidades, y prestar mejores servicios a los miembros de la comunidad educativa. En especial, se considerarán los siguientes gastos:

1. Gastos de mantenimiento de la sede permanente del AMPA o Federación, o bien de otros locales usados para los fines especificados en el apartado anterior.
2. Material de oficina.
3. Otros gastos de funcionamiento.

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA

Las subvenciones se aplicarán a la partida 11.32400.48006 del Presupuesto del ejercicio económico 2018, dotada con 21.600€, para la realización de actividades y gastos de funcionamiento y mantenimiento de las AMPAS y Federaciones.

4.- REQUISITOS GENERALES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Las Entidades solicitantes, para ser beneficiarias de subvención, deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- 1) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de León en la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 2) Realizar sus actividades en el ámbito territorial del Municipio de León.
- 3) No deberá existir concurrencia en la actividad o gasto a subvencionar con ninguna otra subvención o ayuda económica municipal, o convenio celebrado con otra Área del Ayuntamiento u Organismo dependiente del mismo concedida para la misma finalidad.
- 4) Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. En este sentido, deberá comunicar al Ayuntamiento de León la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.



- 5) Que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, AEAT.

5.- SOLICITUDES

Las AMPAS y Federaciones de AMPAS de los Colegios Públicos de Infantil, Primaria y Especial de la ciudad de León a las que se refiere la presente Convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) Anexo I: Solicitud.
- 2) Anexo II: Declaración de otras ayudas o subvenciones solicitadas para el proyecto para el que se solicita subvención, cuenta bancaria, así como autorización para poder comprobar la inexistencia de deudas con la Hacienda Municipal.
- 3) Anexo III: Declaración responsable, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el Ayuntamiento de León, con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- 4) Programa General de actividades para el ejercicio 2018 y presupuesto de gastos e ingresos a realizar para su ejecución.

Los documentos exigidos en el apartado anterior se presentarán cumplimentados con todos los datos solicitados. En caso de omisión de datos o falta de documentación se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, con indicación de que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su solicitud, quedando excluido en dicha convocatoria.

Los modelos de solicitud de subvención y documentación, que figuran en la presente Convocatoria, y cuanta información se precise para su cumplimentación, serán facilitados por la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Educación, a través de sus servicios técnicos. También podrá acceder a ellos a través de la página web del Ayuntamiento de León.

6.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el año 2018. No se admitirán gastos de kilometraje ni manutención.

La subvención concedida no podrá superar en ningún caso el 90% de la cuantía total del presupuesto inicial de la misma, siendo comprobado sobre el presupuesto final de la actividad ya realizada en el momento de su justificación.

7.- SOLICITUDES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en la sede de Ordoño II, 10, o en el lugar que estime oportuno el interesado, de acuerdo con el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las Bases en el BOP. Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución.

Se podrá acceder a los modelos de solicitud de subvención a través de la página web del Ayuntamiento de León o en la Oficina de Educación, sita en el Palacio Don Gutierre, Plaza de Don Gutierre, 2 de León.



8.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de **concurrencia no competitiva**, de tal manera que obtendrán subvención todos los solicitantes que cumplan con las condiciones de la convocatoria, determinándose la cuantía en función de las solicitudes presentadas y la dotación económica presupuestada.

9.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA CONCESIÓN

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento es el órgano competente para la concesión de las subvenciones según la propuesta presentada por la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Educación previo informe de sus servicios técnicos.

Contra la resolución de la Junta de Gobierno Local, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

No obstante, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo.

10.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Hasta tres meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN

La subvención se abonará de una sola vez en la cuantía que resulte aprobada la justificación.

12.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El plazo para justificar las subvenciones concedidas al amparo de esta Convocatoria, finaliza el día **8 de Noviembre de 2018**. Una vez concedida la subvención, a través de la resolución oportuna y convenientemente notificada, los peticionarios deberán justificar dentro del plazo señalado anteriormente, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Memoria de los programas y proyectos subvencionados, que incluirán una descripción de los gastos necesarios para su realización, así como los ejemplares de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contendrá el logotipo municipal, si procede, o en su defecto, alusión a que dicha actividad está subvencionada por el Ayuntamiento de León
- 2) Certificado en el que se hagan constar las ayudas e ingresos obtenidos para las actividades subvencionadas; o bien declaración de no haber percibido ningún otro tipo de ayuda o subvención para la misma finalidad, conforme al Anexo IV.
- 3) Certificado en el que se haga constar que se ha procedido a la realización del programa subvencionado, conforme al Anexo V.



- 4) Relación numerada y detallada de las facturas presentadas, en función de la naturaleza del gasto, diferenciando a qué fin de los previstos en estas Bases va destinado cada gasto, conforme a los Anexos VI y VII:
- Mantenimiento y funcionamiento de la Asociación.
 - Realización de actividades.
- 5) **Facturas originales**, justificativas del importe concedido, debiendo reunir los siguientes requisitos:
- Estar fechadas en el ejercicio económico 2018.
 - Se hará constar además del concepto y el importe correspondiente al bien o servicio que constituya la contraprestación, los siguientes datos del vendedor:

Número de factura.
Nombre y Apellidos o razón social.
Número o Código de Identificación Fiscal.
Dirección (calle, número y localidad).
Sello de la empresa, firma y leyenda de "pagado".
Contraprestación total.

EN LAS MISMAS FIGURARÁN LOS DATOS COMPLETOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA COMPRADORA (DENOMINACIÓN, DIRECCIÓN Y C.I.F.).

En cada factura deberá constar de forma separada el importe correspondiente al IVA, haciendo constar la base imponible y el tipo aplicado, o en su caso, la expresión "IVA incluido".

Si se trata de facturas correspondientes al pago de servicios profesionales deberá constar la correspondiente retención en concepto de IRPF.

- 6) Modelo normalizado autorizando al Ayuntamiento para recabar los datos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, conforme al Anexo VIII. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente dicha autorización, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos en los artículos 18 a 29 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El certificado en el que se acredite que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León será aportado desde la Oficina de Educación.

Cualquier otro documento diferente de los anteriormente mencionados será admisible para justificar la subvención concedida, solamente si así lo establece alguna disposición del Ayuntamiento de León o si por la Intervención Municipal, se considera el mismo suficiente para justificar la aplicación de los fondos recibidos. En todo caso, las justificaciones serán fiscalizadas por el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de León.

En cualquier caso, el Ayuntamiento quedará exonerado de toda responsabilidad civil, mercantil, laboral o cualquier otra derivada de las actuaciones a las que queden obligadas las Asociaciones destinatarias de las subvenciones otorgadas.

13.- MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones u organismos públicos o privados para la misma finalidad podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de la subvención.



Asimismo, procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia de la Asociación beneficiaria o, previa tramitación del expediente, en los casos de incumplimiento por parte de la misma de las obligaciones asumidas conforme a lo dispuesto en las presentes Bases.

14.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación del oportuno expediente, en los siguientes supuestos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo establecido en las Bases, siempre que no se atienda el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la Administración Municipal.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación o control establecidas por parte del Ayuntamiento para verificar el cumplimiento de los fines de la subvención.
- e) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades beneficiarias de la subvención.

El Ayuntamiento de León tendrá potestad para investigar el adecuado cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes Bases y verificar que no concurre ninguna de las causas de reintegro de la subvención a que se ha hecho alusión.

En la tramitación del procedimiento de reintegro se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

15.- DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

En todo lo no dispuesto en las presentes Bases se regulará de acuerdo con lo establecido en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento de Desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León, publicada en el BOP nº 239 de fecha 18 de diciembre de 2012, Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2.018 y demás normativa legal de aplicación.

León, 16 de abril de 2018

M^a Fuencisla Panizo Aparicio

Francisco Javier García-Prieto Gómez



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EJERCICIO 2018

D./Dña. _____, con
NIF _____, vecino/a de _____, y domicilio en
C/ _____ nº _____ C.P. _____ y
teléfono _____, y como Presidente/a del AMPA /
FEDERACIÓN _____ con CIF _____

E X P O N E:

Que según la Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a AMPAS y Federaciones de AMPAS de los Colegios Públicos de Infantil, Primaria y Especial de la ciudad de León, ejercicio 2018, estimando que la Asociación a la que represento reúne todos los requisitos exigidos, SOLICITA subvención por los conceptos e importes que se mencionan:

Realización de actividades. (Según programa)	_____ €
Gastos de funcionamiento. (Según programa)	_____ €
Presupuesto Total de Gastos	_____ €
SUBVENCIÓN SOLICITADA MÁXIMO 90%	_____ €

Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta Solicitud y documentación adjunta.

León, ____ de _____ de 2018

(Firma y sello de la asociación)

Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León



ANEXO II

D. _____ con NIF _____

Como (1) _____ de la entidad (2) _____

_____, declara responsablemente:

- Que ni la entidad, ni sus miembros en los casos legalmente establecidos, se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones reguladas en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas y cuyo texto íntegro, se añade como anexo al modelo de declaración.
- Que adquiere el compromiso de cumplir las condiciones de la subvención que pudiere concederse.
- Que la entidad autoriza al Ayuntamiento de León, a que pueda comprobar que se encuentra al corriente en los pagos de tributos y otros ingresos de derecho público tributario y no tributario con esta entidad local, cuando fuese necesario en relación con la presente convocatoria.
- Que adquiere el compromiso de comunicar al Ayuntamiento de León, las subvenciones, que se obtengan en el futuro para la misma finalidad.
- Que actualmente tiene solicitadas/concedidas las siguientes subvenciones para la misma finalidad: (3)
- Así mismo, informa que en el caso de que se le conceda la subvención solicitada, el importe se podrá transferir a la siguiente cuenta corriente (20 dígitos). Además será necesario el número de IBAN

...../...../...../.....

León, de de 2018

(Firma y sello de la asociación)

- (1) Cargo que ocupa en la entidad
(2) Entidad que solicita la subvención
(3) Señalar las que ya se han solicitado/obtenido, en caso de no haber solicitado/obtenido ninguna, el espacio, se dejará en blanco.



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D^acon NIF
en calidad de, y como representante legal del AMPA /
Federación.....
.....,
con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que dicha entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el Ayuntamiento, con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, a los efectos de poder solicitar subvención al Ayuntamiento de León, lo que acreditará mediante los certificados correspondientes en el caso de resultar beneficiaria.

León, ____ de _____ de 2018

(Firma y sello de la asociación)



ANEXO IV

CERTIFICADO SOBRE OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS

D./Dña. _____

Con NIF _____, como Secretario/a del AMPA /
Federación _____

C E R T I F I C A:

Que la entidad _____

☐ No ha recibido subvención o ingreso correspondiente al ejercicio 2018 proveniente de otra Administración o entidad pública o privada, destinada a las actividades financiadas por el Ayuntamiento de León, en el marco de la presente convocatoria.

☐ Ha recibido, las subvenciones o ingresos que a continuación se citan, procedentes de otras Administraciones o entidades públicas o privadas destinadas a las actividades financiadas por el Ayuntamiento de León, en el marco de la presente convocatoria:

1-

2-

(Táchese lo que proceda)

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación.

León, ____ de _____ de 2018

Fdo.: EL/LA SECRETARIO/A

Vº Bº: EL/LA PRESIDENTE/A



ANEXO V

CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS

D./Dña. _____

Con NIF _____, como Secretario/a del AMPA /
Federación _____

C E R T I F I C A:

Que el AMPA / Federación _____
ha realizado íntegramente los programas subvencionados, por el Ayuntamiento de León a
través de la presente Convocatoria

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación.

León, ____ de _____ de 2018

Fdo.: EL/LA SECRETARIO/A

Vº Bº: EL/LA PRESIDENTE/A



ANEXO VI

GASTOS EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO:

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:					
D....., COMO REPRESENTANTE LEGAL DE.....					
DECLARO QUE EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN					
SE HAN GENERADO LOS SIGUIENTES GASTOS: Adjuntándose las facturas o documentos sustitutivos correspondientes a los mismos, así como la justificación de su pago.					
Nº	Descripción del gasto	Proveedor	Nº factura	Fecha fra.	Importe
TOTAL JUSTIFICADO:					
(Nota: el importe total de gastos justificados debe ser como mínimo el importe de los gastos subvencionables, en caso contrario la subvención se minoraría de forma automática)					

León, ____ de ____ de 2018
(Firma y sello de la asociación)



ANEXO VII

GASTOS EN MATERIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:					
D....., COMO REPRESENTANTE LEGAL DE.....					
DECLARO QUE EN MATERIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ASOCIACIÓN					
SE HAN GENERADO LOS SIGUIENTES GASTOS: Adjuntándose las facturas o documentos sustitutivos correspondientes a los mismos, así como la justificación de su pago.					
Nº	Descripción del gasto	Proveedor	Nº factura	Fecha fra.	Importe
TOTAL JUSTIFICADO:					
(Nota: el importe total de gastos justificados debe ser como mínimo el importe de los gastos subvencionables, en caso contrario la subvención se minoraría de forma automática)					

León, ____ de _____ de 2018
(Firma y sello de la asociación)



ANEXO VIII

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUBVENCIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS).

La persona abajo firmante autoriza al AYUNTAMIENTO DE LEÓN a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención de la CONVOCATORIA para AMPAS y Federaciones de AMPAS de los Colegios Públicos de Infantil, Primaria y Especial de la ciudad de León.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
NIF:	FIRMA(sólo en caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (sólo en caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria)

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF:	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

León, de de 2018

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.